

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:28/02/2022

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300220200015500	Ejecutivo Singular	AECSA S.A.	CARLOS FERNANDO OROZCO ARAGON	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -REQUERIR a las partes a fin de que aporten la liquidación del crédito, Art. 446 del C.G.P.	09/02/2022		1
76001310300220200015500	Ejecutivo Singular	AECSA S.A.	CARLOS FERNANDO OROZCO ARAGON	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - DECRETAR el decomiso del vehículo identificado con placa CXC464 de propiedad del demandado CARLOS FERNANDO OROZCO ARAGÓN, y, que se encuentra registrado en la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Bogotá D.C. líbrese las comunicaciones de rigor.	09/02/2022		2
76001310300220210012600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JAMES ANDRES RODRIGUEZ LOPEZ	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -CÓRRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por la parte actora. -ORDENAR a la oficina de apoyo la actualización del Oficio No. 0619 dirigido a la Secretaría de Movilidad de Bogotá. Cumplido lo anterior, deberá remitirse el mentado oficio a la entidad competente.	09/02/2022		1
76001310300319971213200	Ejecutivo con Título Hipotecario	RODRIGO AYALDE GONZALES	DALIA RITA VENTURA ALCALAY	Auto decide solicitud OBS. -GLOSAR Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES, el escrito dirigido a la Dra. MARÍA ARGEMIRA GUERRA, nominado como respuesta a derecho de petición que suscribe la Dra. ADRIANA CELIS RUBIO, para los fines que estimen pertinente. -REQUERIR a las partes para que aporten el avalúo actualizado de los derechos de propiedad de los demandados sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-350997.	10/02/2022		1
76001310300820180021000	Ejecutivo Singular	BANCO ITAU CORPBANCA	OSCAR ALBEIRO QUINTERO CHARRY	Auto decide sobre suspensión o reanudación del proceso OBS. -GLOSAR Y PONER EN CONOCIMIENTO para los fines pertinentes, la dirección del correo electrónico del apoderado del extremo activo. -SUSPENDER el presente proceso por encontrarse el demandado incurso en proceso de liquidación patrimonial en el Juzgado Primero Civil Municipal de Pitalito. -ORDENAR la remisión del presente proceso al Juzgado Primero Civil Municipal de Pitalito, para que sea tenido en cuenta dentro del PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL del demandado OSCAR ALBEIRO QUINTERO CHARRY. -ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en contra de los bienes del	09/02/2022		1

				demandado Oscar Albeiro Quintero Charry, y PÓNGANSE A DISPOSICIÓN del Juzgado Primero Civil Municipal de Pitalito (2021-00236). Oficiese.- - Ejecutoriado el presente proveído ordénese la cancelación de su radicación en el libro respectivo y en el programa justicia XXI.			
76001310300920190002200	Ejecutivo Singular	EDIFICIO AUSTRAL PROPIEDAD HORIZONTAL	HELEN CHAMORRO VIVEROS	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -REQUERIR a las partes a fin de que aporten la liquidación del crédito, Art. 446 del C.G.P.	10/02/2022		1
76001310300920190012200	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA ENERGETICA DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.	SOCIEDAD MINERA DEL SUR S.A.S	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -REQUERIR a las partes a fin de que aporten la liquidación del crédito de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	10/02/2022		1
76001310300920200007000	Ejecutivo Singular	LUIS ENRIQUE LEGAY BECERRA	VEA CONSTRUCCIONES S.A.S	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -REQUERIR a las partes a fin de que aporten la liquidación del crédito, Art. 446 del C.G.P.	10/02/2022		1
76001310300920210029900	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	OMER SMIDT	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -CORRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por la parte actora, visible a ID 19 de la carpeta de origen del expediente digital.	10/02/2022		1
76001310301120010046100	Ejecutivo Mixto	CAMILO OVIEDO GARCIA cesionario	VALDEMAR ESPINOSA	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR a los autos el recurso de súplica invocado por el apoderado del extremo pasivo.	09/02/2022		1
76001310301120010046100	Ejecutivo Mixto	CAMILO OVIEDO GARCIA cesionario	VALDEMAR ESPINOSA	Auto decide sobre obedecer y cumplir OBS. - OBEDEZCASE y CÚMPLASE lo dispuesto por H. Magistrada ANA LUZ ESCOBAR LOZANO del Tribunal Superior del Distrito Judicial - Sala Civil en providencia de fecha 17 de mayo de 2022. En consecuencia, incorpórese al resto del expediente el cuaderno remitido donde constan las actuaciones surtidas en segunda instancia. -DISPONER la continuación del trámite del proceso ejecutivo referenciado.	09/02/2022		1
76001310301120170032100	Ejecutivo Mixto	BANCOLOMBIA S.A.	SOCIEDAD DYC INGENIERIA LTDA DISEÑO Y CONSTRUCCION	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR para que obre y conste en el plenario, y poner en conocimiento de las partes, el informe presentado por el representante de la sociedad MEJÍA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS S.A.S, esta última, en calidad de secuestre nombrada en el presente asunto.	08/02/2022		1
76001310301120180013600	Ejecutivo Singular	SERVIFIN S.A.	SOCIEDAD MEDI FARMA DE LA COSTA S.A.S	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - DECRETAR el embargo y retención de los depósitos presentes o futuros que, a cualquier título tengan o llegaren a tener los demandados EDWIN BOLAÑOS GARCÍA, JESSICA DIVINA MAYANS, YANERIS ESTHER GÓMEZ, KATERINE GÓMEZ MEDINA, DIEGO LONDOÑO MEJÍA y MEDI FARMA DE LA COSTA S.A.S., en las entidades financieras relacionadas en el memorial obrante a ID 01 del cuaderno de medidas cautelares del expediente digital.- DECRETAR el EMBARGO del vehículo identificado con placa UYW133 de propiedad del demandado EDWIN BOLAÑOS GARCÍA. Librese comunicación a la Secretaría de Transito de	09/02/2022		2

				Barraquilla. -DECRETAR EL DECOMISO de los vehículos identificados con placas UYX371, STN185 y UYT972 registrados en la Secretaría de Transito de Barraquilla, de propiedad del demandado EDWIN BOLANOS GARCÍA.Librese las comunicaciones de rigor.			
76001310301420180013800	Ejecutivo con Título Hipotecario	B.B.V.A COLOMBIA S.A	RICARDO LOPEZ GIL	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -CÓRRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por la parte actora. -DECRETAR el decomiso del vehículo identificado con placa ZNL 453 de propiedad del demandado RICARDO LÓPEZ GIL, y, que se encuentra registrado en la Secretaría de Tránsito y Movilidad del Municipio de el Cerrito (V). Librese las comunicaciones de rigor, remitiendo copia de ellas a la parte demandante.	10/02/2022		1
76001310301420190002600	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A	MARIA ALEXANDRA RADA RODRIGUEZ	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -CÓRRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.	10/02/2022		1
76001310301420200001200	Ejecutivo Singular	ZTE CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA SAS	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI EICE ESP	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -REQUERIR a las partes a fin de que aporten la liquidación del crédito de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	10/02/2022		1
76001310301520140033700	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	COMBUSTIBLES INDUSTRIALES Y COMERCIALES	Auto decide sobre auxiliares de la justicia OBS. - DESIGNAR como perito evaluador de los establecimientos de comercio Combustibles Industriales y Comerciales Ltda., Green Energi Colombia Ltda. y Distribuidora Minorista de Combustibles S.A.S y los bienes muebles que lo componen al señor OMAR ANIBAL CARDONA MEDINA. La gestión encomendada deberá cumplir con los requisitos contenidos en el artículo 226 del C.G.P. Se concederá 5 días a partir de la notificación para que se pronuncie respecto de la aceptación del cargo. Luego tendrá 15 días hábiles para proceder con la experticia. - ORDENAR que se realice la comunicación correspondiente.	04/02/2022		1
76001310301520170020800	Ejecutivo Singular	BANCO SANTANDER HOY BANCO CORPBANCA	ADOLFO PAZMIÑO RAYO	Auto decide sobre terminación OBS. -DECLARAR LA TERMINACIÓN del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, adelantado por BANCO ITAU CORPBANCA S.A. frente a ADOLFO PAZMIÑO RAYO, por pago total de la obligación. -CANCELAR las medidas cautelares ordenadas y decretadas sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 370-313705 de propiedad del demandado. Librar los oficios correspondientes. - ORDENAR el desglose de los documentos base de recaudo, para que sean entregados a la parte demandada y a costa de la misma, con la constancia expresa de que la obligación fue pagada. -No liquidar el Arancel Judicial que trata la Ley 1394 de 2010. - Archivar el expediente previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial.	02/02/2022		1
76001310301620190009800	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	OSCAR FERNANDO CORRALES GALLEGO	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la renuncia del poder que hace el abogado HUMBERTO ESCOBAR RIVERA, en los términos del inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso. -En razón a lo resuelto en el numeral anterior, requiérase	09/02/2022		1

				al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., para que designe nuevo apoderado judicial.			
--	--	--	--	--	--	--	--

Numero de registros:19

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 28/02/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)